



## **ACUERDO DE APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ASSOCIACIÓ DE FAMILIARS I AMICS DE NENS ONCOLÒGICS DE CATALUNYA (AFANOC) PARA COLABORAR EN LA CAMPAÑA “PONTE LA GORRA” DEL AÑO 2019**

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

### **“6. APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA “PONTE LA GORRA” DEL AÑO 2019 (EXP. 4605/2019).**

#### **Hechos**

La Associació de Nens amb Càncer (AFANOC), en fecha 12 de noviembre de 2019 ha presentado un escrito solicitando una ayuda económica para colaborar en los gastos originados por la campaña de sensibilización “Ponte la Gorra” durante el año 2019.

El Ajuntament de Martorell está interesado en colaborar económicamente para sufragar los gastos originados por la campaña de sensibilización “Ponte la Gorra” durante el año 2019.

#### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con el artículo 22.2, letra c). de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el art. 8.4, letra c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ajuntament.





En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la colaboración de este Ayuntamiento para sufragar gastos por la campaña de sensibilización “Ponte la Gorra” durante el año 2019, en la cantidad de quinientos euros (500,00€), con las siguientes condiciones:

|   |  |
|---|--|
| Beneficiario:                               | Associació de Familiars i Amics de Nens Oncològics de Catalunya (AFANOC)   |
| 1. Objeto de la subvención:                 | Gastos del proyecto de funcionamiento y gestión de la Casa de los Xuklis   |
| 2. Importe total de la subvención:          | 500,00 euros   |
| 3. Aplicación presupuestaria:               | 19 3023 91200 48911  |
| 4. Compatibilidad con otras subvenciones:   | Esta subvención es compatible con otras que pueda percibir AFANOC para esta misma finalidad, si bien el total de subvenciones y otros ingresos que perciban por esta misma actividad no puede superar el 100% del coste de la actuación subvencionada.<br>En el caso de que concurren varias subvenciones y su importe total supere este 100%, la subvención otorgada por el Ajuntament será minorada en la parte correspondiente. |
| 5. Plazo de justificación de la subvención: | 31/03/2020   |
| 6. Forma de justificación                   | Acreditación mediante copia de las facturas originadas.  |

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a la Associació de nens amb càncer AFANOC, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El secretario,

